



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: CUNEB
Número de autorización: ES-00302
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 16/10/2018
Fecha de Caducidad: 30/09/2024

Titular

LAINCO, S.A.
Avda. de Bizet, 8-12
08191 Rubí
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

LAINCO, S.A.
Avda. de Bizet, 8-12
08191 Rubí
(Barcelona)
ESPAÑA

Composición: FOSFONATO POTASICO 51% (Exp. como ácido fosforoso) [SL] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas de 100 mL, 250 mL, 500 mL y 1 L de HDPE o COEX. Garrafas de 5 L, 10 L, 20 L y 50 L de HDPE. Garrafas de 5 L de COEX.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Aguacate	MILDIU	0,75 - 2,5	3	10	500-1.000 L/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar a partir del fin del desarrollo de las hojas BBCH>20. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frambueso	MILDIU	0,75 - 2,5	3	10	500-1.000 L/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar a partir del fin del desarrollo de las hojas BBCH>20. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Naranja	FITOPHTORA	1,5 - 8,75	2	20	1.000 - 3500 L/ha.	Aplicar a partir de BBCH>40
Piña Tropical	FITOPHTORA	4,5 - 5,25	2	20	3.000 - 3500 L/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar a partir de BBCH>40. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Toronja, pomelo	FITOPHTORA	1,5 - 8,75	2	20	1.000 - 3500 L/ha.	Aplicar a partir de BBCH>40
Vid	MILDIU	0,75 - 2,5	3	10	500-1.000 L/ha.	Incluye vid de mesa y de vinificación. Aplicar a partir del fin del desarrollo de las hojas BBCH>20
Zarzamoras	MILDIU	0,75 - 2,5	3	10	500-1.000 L/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Excepto Rubus caesius. Aplicar a partir del fin del desarrollo de las hojas BBCH>20. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Aguacate, Naranja, Toronja, pomelo, Vid	15
Piña Tropical	30
Frambueso, Zarzamoras	7

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Aguacate, Frambueso, Vid, Zarzamoras, - MILDUI	16/10/2028
Naranja, Piña Tropical, Toronja, pomelo, - FITOPHTORA	16/10/2028

Condiciones generales de uso:

Aplicación por pulverización foliar.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos químicos durante la mezcla/carga y aplicación. El trabajador utilizará ropa de trabajo adecuada: mono o chaqueta de manga larga y pantalón hechos de algodón (>300 g/m²) o de algodón y poliéster (>200 g/m²) y calzado resistente en la reentrada.

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- El trabajador respetará un plazo de reentrada de 12 días en el caso de la aplicación en cítricos (tras la segunda aplicación) y de 10 días en el caso de la viña (tras la tercera aplicación), cuando la duración de las tareas sea superior a dos horas.
- El uso de los envases de capacidad superior a 20 L queda restringido al uso en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	



Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respete sin tratar una banda de seguridad con cubierta vegetal de 20 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Requerimiento de datos/estudios complementarios:

Se debe proporcionar un método confirmatorio para las aguas superficiales y un método completamente validado para el agua potable con un LOQ de 0.1µg / L posterior a la autorización.

Se debe proporcionar un método confirmatorio para la determinación del ácido fosfónico en el suelo de acuerdo con la guía SANCO / 825/00 / rev. 8.1 dado que el método Kieken (1999) no se considera altamente específico.

Se debe realizar un seguimiento sobre Plasmopara viticola en la vid y sus resultados deben proporcionarse a las autoridades.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de envases:



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Otras leyendas e indicaciones.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; aguacate, piña, zarzamora y frambueso, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

Condiciones de almacenamiento: --